

TESIS
3617

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR. FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS. CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

EXPORTACIÓN Y ASISTENCIA
FINANCIERA, FACTORES CLAVE PARA EL
DESARROLLO DE LAS PYMES



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

ALUMNO: AELLEN HÉCTOR ABELARDO

Nº DE REGISTRO: 954.651

D.N.I.: 10.357.008

TUTOR: DRA. GONZALEZ MARIANA

FECHA: 12/03/02

Índice

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Definición de una pequeña y mediana empresa
4. Marco legal. Antecedentes legislativos
5. Algunas cifras sobre las PYMES en la Argentina
6. Potencialidades y debilidades. Aspectos a desarrollar
7. Medidas para fomentar las exportaciones. Capacitación
8. Cómo empezar a exportar. Datos clave
9. Nuevas herramientas de asistencia financiera
10. Small Business Administration
11. Conclusión.
12. Citas Bibliográficas
13. Bibliografía



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

1. Introducción

Nuestras PYMES fueron y serán la principal herramienta para el desarrollo nacional, tanto como creadoras de nuevo empleo capacitado, así como constituyendo la punta de lanza de la anhelada expansión exportadora argentina al mundo globalizado.

Ellas deben competir en la conquista de mercados apetitosos, adaptando y desarrollando nuevas tecnologías, recapacitando a su personal, proveyendo las indispensables divisas comerciales e impulsando a la Argentina a insertarse entre las grandes economías del mundo.

Para lograrlo deberán llevar a cabo una agresiva estrategia exportadora, que todo el país debe adoptar como propia, proyectando al mundo toda nuestra productividad y creatividad, con bienes y servicios de creciente calidad, tecnología y valor agregado.

Debemos sumar a las diversas características geopolíticas regionales un nuevo rol del Estado junto con sistemas de capacitación que preparen a dueños y gerentes de las PYMES para ser mucho más productivos y eficientes, cualquiera fuere la actividad que desempeñen.

Durante el presente trabajo desarrollaré una investigación sobre tres temas que considero por su actualidad e importancia resultan fundamentales en lo que respecta a las PYMES.

Últimamente, debido a la situación económica y política por al que está atravesando el país., mucho se ha escrito y se ha dicho por diferentes medios: diarios, radio, televisión, etc., respecto a las PYMES. Que están pasando por un mal momento, que están prácticamente fundidas, que no saben como hacer para pagar sus deudas, que no poseen capital de trabajo ni tienen acceso al crédito, que no pueden exportar, etc.,

Por lo que comenzaré tratando de brindar un mayor conocimiento acerca de qué es una PYME, su definición de acuerdo a distintos organismos, marco legal en el cual debe encuadrarse y distintos aspectos y características que corresponden a éste tipo de empresas.

Luego, mencionaré medidas para fomentar las exportaciones, como así también los pasos a seguir para aquellas empresas que quieran empezar a exportar.

Por último, haré un repaso de diversas herramientas de asistencia financiera destinadas a promover el fortalecimiento y expansión de las PYMES, así como el resultado que se busca para estas empresas con la creación de las mismas. Con el fin de establecer un marco de comparación desarrollaré programas y servicios que el gobierno de Estados Unidos provee a las pequeñas y medianas empresas a través de la Small Business Administration (SBA).

2. Antecedentes

A partir de 1970 comenzó una revalorización mundial respecto de la importancia de las PYMES como instrumento para fomentar el desarrollo económico y social. La OIT ha destacado repetidamente, a partir de 1975, la importancia de la contribución de las PYMES al progreso social y económico y a la creación de empleo. Esta posición también fue adoptada, en 1980, por la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

En nuestro país, al igual que la mayoría de países de Latinoamérica, se ha observado en los últimos años un importante incremento del número de pequeñas y micro empresas, debido principalmente a los siguientes factores:

Reformas económicas

La fuerte crisis económica experimentada en nuestro país obligó a realizar cambios estructurales de gran magnitud, tanto en los aspectos económicos, políticos, como sociales; desencadenando un alto crecimiento del nivel de desempleo.

Reducción del aparato estatal

Las reformas que se implementaron en nuestro país, incluyeron la reducción del aparato estatal (venta de empresas públicas) que llevó consigo que una importante cantidad de empleados estatales tuvieran que pasar del lado de los desempleados, agudizando la problemática social que de por sí generaron las reformas económicas.

Es el sector de las pequeñas y medianas empresas el que contribuyó a amortiguar eventuales problemas sociales al dirigirse los trabajadores despedidos de empresas públicas y privadas a crear sus propias unidades productivas. En los últimos años se observa un fuerte interés de los demás sectores y en especial del gobierno al sector de la pequeña y mediana empresa, habiéndose dado disposiciones que buscan por un lado fomentar el empleo a través de la creación de nuevas PYMES y por otro lado enrumbarlas dentro del aspecto formal.

En los 80, ya se había instalado en la opinión pública la discusión de los analistas económicos sobre la capacidad de las PYMES para generar puestos de trabajo, con la consecuente conveniencia de utilizar la política pública a favor de las PYMES.

A partir de los años 90 la Argentina ha avanzado por un sendero de modernización y reforma que ha generado nuevas y más auspiciosas expectativas sobre el desarrollo del país. La insatisfacción por la falta de crecimiento de décadas pasadas fue reemplazada por

la preocupación con respecto a la generación de nuevas estructuras, modernas y alineadas con las exigencias de los mercados mundiales.

En ese contexto, se ha reeditado en nuestro país un singular interés por el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la PYME. Este interés responde, por una parte, a la importancia observada de este tipo de empresas en otras experiencias a nivel mundial. En los países industriales y en algunos países en desarrollo de buen desempeño, se observa en sus estructuras económicas una alta proporción de PYME, las que han contribuido positivamente al crecimiento, al empleo y a las exportaciones.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

3. Definición de una pequeña y mediana empresa

Debemos tener en cuenta distintos parámetros para establecer qué es una PYME. Estos parámetros no son fijos, sino que varían según los países y las regiones de cada uno de ellos. Distinta es la magnitud de los factores si se trata de una PYME que actúa en el ámbito nacional, que aquella que va a actuar en un ámbito internacional (MERCOSUR).

En la mayor parte de la bibliografía que existe sobre PYMES su definición tiende a variar según la naturaleza de sus actividades, el objetivo de la definición y el nivel de desarrollo que ha alcanzado la empresa.

Los criterios para describir a una empresa como pequeña o mediana pueden ser el número de empleados, el valor monetario de sus ventas sus inversiones en capital o la combinación de estos y otros factores.

Así como se calcula que las microempresas ocupan un máximo de diez personas pertenecientes al mismo grupo familiar, sin una diferenciación funcional en la cadena de mando, con escaso o nulo capital y destinadas a una rápida extinción; se estima, en general, que las PYMES son aquellas que emplean de diez a cincuenta personas, con una diferenciación clara en la cadena de mando, con localización frecuente distinta del domicilio particular, con personal que incluye personas ajenas al núcleo familiar, con organización contable-administrativa diferenciada y que tributa impuestos, con la facultad de trascender el medio en que se desarrollan, llegando a exportar sus productos si son muy especializados.

Estas empresas cuentan con autorizaciones municipales para funcionar, reciben visitas de la DGI y comparecen ante la justicia, porque tienen deudores y acreedores, requiriendo el asesoramiento de contadores y abogados.

En nuestro país no hay una definición específica, única, para el concepto PYME, la respuesta sería diferente para el Ministerio de Economía, la Secretaría PYME, la Comisión PYME del Congreso, el Departamento PYME de la Unión Industrial Argentina, La AFIP, el Banco Central de la República Argentina, y el mismo pequeño y mediano empresario. A continuación detallo con algunos ejemplos.

La primera definición de PYME en Argentina fue fijada por la resolución 401/89 del Ministerio de Economía, la cual sufrió posteriores actualizaciones. Uno de los parámetros utilizados en la fórmula fijada en dicha resolución fue el número de empleados por unidad empresarial, a su vez diferente según los sectores económicos, hasta 300 para industria, minería, pesca y transporte y hasta 100 empleados para comercio y servicios¹.

Asimismo, el citado Ministerio estableció los parámetros máximos que deben cumplir las empresas para acceder a los diferentes regímenes de crédito para PYME.

PYME. Definición legal para programas financieros de promoción

Sector	Personal	Ventas/ing. brutos/año	Activos productivos	
Industrial y minero	300	18,000,000	10,000,000	
Comercial y servicios	100	12,000,000	2,500,000	1
Hoteles de turismo ²	100	6,500,000	130	3
Transporte	300	15,000,000		
Agropecuario		1,000,000	3,000,000	
Frutihortícola		9,000,000	7,000,000	

1. Patrimonio neto no inferior al 5% de las ventas.
 2. Categoría superior a 4 estrellas.
 3. Número de habitaciones.
 Nota: Los activos productivos deberán superar el 10% de las ventas Sin IVA ni impuestos internos.
 Fuente: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La ley 24467/95 define a las pequeñas empresas como aquellas que reúnan las dos condiciones siguientes¹:

a) Su plantel no supere los cuarenta trabajadores

b) Tengan una facturación anual inferior ala cantidad que para cada actividad fije la Comisión Especial de Seguimiento, establecida por la misma ley.

El cómputo de trabajadores se realizará sobre el plantel existente al 1° de enero de 1995. También otorga la facilidad a las pequeñas empresas que superen alguna o ambas de las condiciones enunciadas, podrán permanecer en el régimen especial de la ley por un plazo de tres años, siempre y cuando no dupliquen el plantel o la facturación indicados.

Respecto de las empresas medianas (sobre las que la ley no habla específicamente), se entiende comúnmente que se trata de las que emplean de cincuenta a cien personas. De allí en más, se trata de una empresa integrante del sector de las grandes.

La Resolución General 4083/95 de la Dirección General Impositiva considera pequeñas empresas a aquellas que cuentan con las siguientes pautas de facturación (neto de IVA):

A_ Sector Rural \$ 2.500.000

B_ Sector Industrial	\$ 5.000.000
C_ Sector Comercial	\$ 3.000.000
D_ Sector de Servicios	\$ 4.000.000

El Banco Central de la República Argentina define a la PYME como aquella organización con escaso peso relativo en el mercado, gerenciamiento personalizado e independencia de decisiones respecto de las firmas grandes. La entidad elaboró la siguiente clasificación:

Aspectos Sector Industrial		Sector Comercio y Servicios
Cuantitativos	Hasta 200 empleados	Hasta 100 empleados
	Facturación neta de IVA e impuestos internos inferior a \$ 8.000.000	Facturación neta de IVA e impuestos internos inferior a \$ 5.000.000
	Valor de los activos productivos evaluados y netos de amortización con un tope actualizado conforme a lo indicado en el punto anterior de \$4.451.288	Valor del patrimonio neto ajustado de \$ 2.471.120
Cualitativos	La propiedad y/o la gestión se concentra en una sola persona o en una familia, asumiendo el jefe la responsabilidad del manejo comercial financiero y técnico	
	Empresas en etapa de desarrollo con una participación creciente en el mercado	
	Generalmente no utilizan mano de obra calificada, ni un gerenciamiento profesionalizado	
	Producción no planificada	
	Dependiente de proveedores locales, lo que acarrea problemas de costos y calidad de productos*	
	Sus clientes suelen ser grandes empresas	
En muchos casos no consiguen financiación de proveedores del exterior, por lo que deben girar los fondos con anticipación o abrir cartas de crédito		

Fuente: Las Pymes Latinoamericanas, Néstor Braidot-Eduardo Soto.

La más reciente ley 25300/00 denominada Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, también define a las Pymes teniendo sólo en cuenta para su clasificación el valor de las ventas totales anuales, excluido el impuesto al valor agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, expresado en pesos².

Comparándola con la ley 24.467/95, la nueva ley no toma en cuenta como parámetro la cantidad de personal ocupado.

PYME. Clasificación según ley 25300/00

TAMAÑO / SECTOR	AGROPECUARIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	COMERCIO	SERVICIOS
MICROEMPRESA	\$ 150.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 250.000
PEQUEÑA EMPRESA	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 1.800.000
MEDIANA EMPRESA	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	\$ 48.000.000	\$ 12.000.000

Establece la ley que el valor de las ventas anuales es el que surja en el último balance o información contable equivalente adecuadamente documentada.

Según Resolución N° 22/01 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se entenderá por valor de las ventas totales anuales, el valor del promedio de los últimos tres años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada².

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor que la requerida para el cálculo establecido en el párrafo anterior, se debe considerar el promedio proporcional de ventas anuales verificado desde su puesta en marcha.

También se aclara que no se considerarán Micro, Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que se encuentren controladas por, o vinculadas a empresas o grupos económicos que no reúnan tales requisitos.

Cuando su ámbito de actividad es el MERCOSUR los parámetros son los siguientes:

- A_ Microempresa: hasta veinte personas y cuatrocientos mil dólares de facturación anual.
- B_ Pequeña empresa: hasta cien personas y dos millones de dólares de facturación anual.
- C_ Empresa mediana: hasta trescientas personas y diez millones de dólares de facturación anual.

En Estados Unidos, Alemania y los países de la Unión Económica Europea se considera PYME a la empresa independiente (que no integra un holding) que tiene menos de quinientos asalariados. Japón considera que se trata de una PYME, cuando tiene como máximo trescientos asalariados.